



Factura: 001-001-000027611



20161701045P05960

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriptura N°:	20161701045P05960						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE OCTUBRE DEL 2016, (13:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PROAÑO DOLLERA JORGE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702094804	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	CORNEJO MOSCOSO ANA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702565555	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
Natural	BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704031820	ECUATORIANA	COMPARCIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	QUITUMBE				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	76110.00						

NOTARIO(A) MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



**ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO  
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO  
CANTON QUITO**

ESCRITURA No. 2016-17-01-045-P05960

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA: JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA y ANA  
GABRIELA CORNEJO MOSCOSO**

**A FAVOR DE: ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO**

**CUANTÍA: 76,110.50**

**DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y cinco (25) de octubre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **Marcos Iván Caamaño Guerrero**, Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la escritura pública de cesión de participaciones, por una parte en calidad de CEDENTES, los señores **JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA y ANA GABRIELA CORNEJO MOSCOSO**, por sus propios y personales derechos y por los que pueda corresponder a la sociedad conyugal por ellos formada; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora **ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO**, por sus propios y personales derechos, de estado civil viudo. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO  
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO  
CANTON QUITO  
contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de ciudadanía, cuyas fotocopias debidamente certificadas agrego a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes de que interviene sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la siguiente minuta, y que transcribo a continuación:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las cláusulas y literales que a continuación se detallan:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:**  
Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Cesión de Participaciones Sociales: En calidad de CEDENTES a) JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA y ANA GABRIELA CORNEJO MOSCOSO, por sus propios y personales derechos y por los que pueda corresponder a la sociedad conyugal por ellos formada y en calidad de CESIONARIA b) ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO, de estado civil viudo. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y conferir obligaciones.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía MIDCANS CIA LTDA, se constituyó en Quito, mediante Escritura Pública celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón, doctor Roberto Salgado Salgado, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho de octubre del dos mil uno; b) El capital social actual de la compañía es de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,992.00) dividido en novecientas noventa y seis



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO  
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO  
CANTON QUITO

(996) Participaciones sociales de dos dólares (2) cada una; c) De la nómina de socios registrada en la Superintendencia de Compañías, cuyo reporte se adjunta, se desprende que los CEDENTES, son propietarios de cincuenta y ocho (58)participaciones de Dos dólares cada una, de la compañía MIDCANS CIA LTDA; d) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada en la ciudad de Quito a los veintinueve(29) días del mes de septiembre del dos mil dieciséis (2016), la cual se adjunta como documento habilitante, se decide autorizar a los señores JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA y ANA GABRIELA CORNEJO para que cedan y transfieran a favor de la señora ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO cincuenta y ocho(58)participaciones de Dos dólares cada una, de la compañía MIDCANS CIA. LTDA.; **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.**: Con los antecedentes expuestos y en virtud del presente instrumento JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA y ANA GABRIELA CORNEJO, ceden la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en el capital social de la compañía., MIDCANS CIA. LTDA, esto es cincuenta y ocho (58) participaciones de dos dólares cada una, a favor de la CESIONARIA, ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO, sin ningún tipo de reserva, por lo cual los CEDENTES dejan de tener participación social alguna dentro de la compañía. La CESIONARIA, acepta la cesión por así convenir a sus intereses; **CUARTA.- CUANTIA:** La presente cesión se realiza por el valor de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100 ( USD 76,110.50), que corresponde al valor patrimonial de las participaciones según consta del certificado que se adjunta al presente instrumento.

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO

CANTON QUITO

**QUINTA.- MARGINACIONES:** Se sentará razón de esta escritura de Cesión de Participaciones al margen de la Escritura Pública de constitución de la compañía celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Notario Tercero del Cantón, doctor Roberto Salgado Salgado y posteriormente se procederá a su inscripción en el Registro mercantil correspondiente..- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta inserta, la misma que está firmada por el Abogado Bayardo Omar Burbano Araujo con matrícula profesional número uno siete guión dos cero cero cuatro guión uno tres tres, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue por mí el Notario, al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA

C.C. 1702094804

SRA. ANA GABRIELA CORNEJO

C.C. 170206555-5

SRA. ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO

C.C. 1704031820

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Midcansa Cia. Ltda.

Quito, 4 de octubre de 2016

## C E R T I F I C A D O

A quien corresponda:

A pedido del señor Jorge Antonio Proaño Dollera, portador de la cédula de ciudadanía N° 1702094804, certifico que es propietario de 58 participaciones sociales, de 996 que dispone la empresa.

El patrimonio de la compañía al 31 de diciembre de 2015 corresponde a US\$1'307.001,05; en consecuencia el valor patrimonial que le corresponde al señor Proaño por sus participaciones es de US\$76.110,50.

Autorizo al señor Jorge Antonio Proaño Dollera, para que dé uso a este certificado como a bien tuviere.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO MERINO  
Gerente General  
Midcansa Cia. Ltda.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA MIDCANSAS CIA. LTDA.**

En Quito, a los 29 días del mes de septiembre del año 2016, en la calle Eugenio Espejo 2410 – Centro Comercial Plaza del Rancho, Bloque 1, Oficina 307, de esta ciudad de Quito, siendo las 09:00 horas, se reúnen los Socios de la compañía MIDCANSAS CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente listado:

Socio	Socio representado por	Participaciones USD	Nº de participaciones
1 Herederos - Gonzalo Baca Moscoso	Fabián Baca	10,00	5
2 Herederos - Fausto Baca Moscoso	Diego Baca	86,00	43
3 Fabián Esteban Baca Cobo		50,00	25
4 Pedro José Baca Proaño	Isabel Proaño	248,00	124
5 Julieta Victoria Baca Proaño		248,00	124
6 Martha Patricia Baca Samaniego		30,00	15
7 Casabaca S.A.	Diego Baca	244,00	122
8 Ignacio ChiribogaCattani		26,00	13
9 Diego José Fernández de Córdova Pesantes	Beker Dávila	20,00	10
10 Inversiones de la Capital S.C.	Gonzalo Baca	146,00	73
11 Cecilia Ledesma Andrade	Beker Dávila	156,00	78
12 Juan Francisco Merino Monje		348,00	174
13 Jorge Antonio Proaño Dollera	Fabián Baca	116,00	58
14 Santiago Osvaldo Vivanco Freile		264,00	132
<b>TOTAL</b>		<b>1.992,00</b>	<b>996,00</b>

El señor Presidente, señor Diego Baca solicita al señor Secretario que constate el quórum, el mismo que confirma que está representado el 100% del Capital pagado, indica también que cada participación social tiene un valor de Dos Dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$ 2,00); los asistentes renuncian expresamente al requisito de convocatoria previa y se constituyen, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el señor Diego Baca Samaniego, en calidad de Presidente de la compañía; y, actúa como Secretario el Gerente General, señor Juan Francisco Merino Monje, quien declara legalmente instalada la Junta y propone tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación de cesión de participaciones de socios
2. Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima

Los socios por unanimidad aprueban el orden del día. Acto seguido el Presidente pone a consideración el primero punto del orden del día.

DOY FE: Que este  
Documento en ..... hojas  
Es igual a su original

Quito, 25 OCT 2016  
ABG. Marcos Caamaño Guerrero  
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito



### **1. Aprobación de cesión de participaciones de socios**

A continuación se anuncia el primer punto del orden del día, el señor Diego Baca expone que algunos socios requieren realizar cesión de participaciones por lo que solicita al señor Fabián Baca de lectura al cuadro de cesión de participaciones, siendo las que se detallan a continuación:

Cedente		Cessionario	Valor \$ Particiones	Nº de participaciones cedidas
1	Cecilia Ledesma Andrade	Beker Eduardo Dávila Ledesma	126,00	63
		Juan Carlos Albuja Salazar	30,00	15
2	Diego José Fernández de Córdova Pesantes	Juan Carlos AlbujaSalazar	20,00	10
3	Jorge Antonio Proaño Dollera	AliciaOlga Eulalia Baca Moscoso	116,00	58
4	Santiago Oswaldo Vivanco Freile	Diego Javier Vivero Viteri	30,00	15
		Inversiones de la Capital	32,00	16
5	Casabaca S.A.	Inversiones de la Capital	244,00	122

Los socios luego de varias deliberaciones aprueban por unanimidad las cesiones de particiones y aceptan a los nuevos socios; acto seguido se presenta el nuevo cuadro dela composición del capital de la compañía. Cabe resaltar que las Compañías Limitadas no pueden exceder de 15 socios y con estas cesiones el número de socios llega a 14.

Socio		Participaciones USD	Nº de Participaciones
1	Herederos-Jaime Gonzalo Baca Moscoso	10,00	5
2	Herederos-Fausto Luis Baca Moscoso	86,00	43
3	Fabián Esteban Baca Cobo	50,00	25
4	Pedro José Baca Proaño	248,00	124
5	Julieta Victoria Baca Proaño	248,00	124
6	Martha Patricia Baca Samaniego	30,00	15
7	AliciaOlga Eulalia Baca Moscoso	116,00	58
8	Inversiones de la Capital S.C.	422,00	211
9	Juan Francisco Merino Monje	348,00	174
10	Santiago Oswaldo Vivanco Freile	202,00	101
11	Ignacio ChiribogaCattani	26,00	13
12	Juan Carlos Albuja Salazar	50,00	25
13	BekerEduardo Dávila Ledesma	126,00	63
14	Diego Javier Vivero Viteri	30,00	15
<b>Total</b>		<b>1.992,00</b>	<b>996</b>

Los señores Socios de la compañía conocen y aprueban por unanimidad la cesión de participación y el cuadro definitivo detallado por el señor Fabián Baca.

## 2. Transformación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima

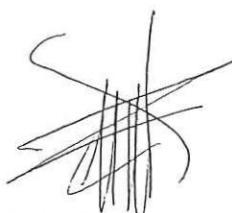
A continuación el señor Presidente anuncia el último punto del orden del día y concede la palabra al señor Juan Francisco Merino que informa que la Compañía Limitada así como tiene sus ventajas también tiene algunas limitaciones que dificultan ciertas decisiones, por lo que propone la transformación de la Compañía Limitada a Sociedad Anónima.

Los socios conocedores del tema por unanimidad aprueban la moción expuesta por parte del señor Juan Francisco Merino y deciden transformar la Compañía Limitada a Sociedad Anónima y solicitan al señor Gerente se ejecuten las acciones pertinentes para este fin.

Habiéndose agotado el orden del día, el Señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta, la cual después de ser leída es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Siendo las 10:30, el Presidente da por terminada la Junta.



DIEGO BACA SAMANIEGO  
Presidente



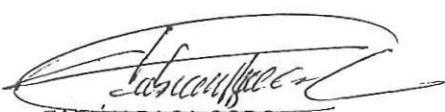
JUAN FRANCISCO MERINO MONJE  
Secretario – Socio



HEREDEROS, GONZALO BACA M.  
Socios representados por: Sr. Fabián Baca



HEREDEROS, FAUSTO BACA M.  
Socios representados por: Sr. Diego Baca



FABIÁN BACA COBO  
Socio



ISABEL PROAÑO CORNEJO  
Apoderada especial – Socio Pedro José Baca Proaño



ISABEL PROAÑO CORNEJO  
Apoderada especial- Socia Julieta Victoria Baca Proaño



MARTHA PATRICIA BACA SAMANIEGO  
Socia DOY FE: Que este  
Documento en ..... hojas  
Es igual a su original NOTARIA



Quito, 25 OCT 2016

ABG. Marcos Caamaño Guerrero  
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

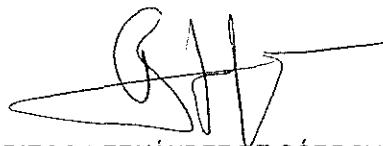
Midcansa Cia. Ltda.



CASABACA S.A.  
Socio representado por: Sr. Diego Baca



IGNACIO CHIRIBOGA CATTANIN  
Socio



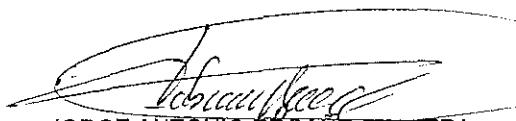
DIEGO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA  
Socio representado por: Sr. Béker Dávila



INVERSIONES DE LA CAPITAL S.C.  
Socio representado por: Sr. Gonzalo Baca



CECILIA LEDESMA ANDRADE  
Socio representado por: Sr. Béker Dávila



JORGE ANTONIO PROANO DOLLERA  
Socio representado por: Sr. Fabián Baca



SANTIAGO VIVANCO FREILE  
Socio



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

#### SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

91702

No. de RUC de la Compañía:

1791880579001

Nombre de la Compañía:

MIDCANS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1703800225	BACA COBO FABIAN ESTEBAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 50 <sup>0000</sup>	N
2	1701569335	BACA MOSCOSO FAUSTO LUIS .	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86 <sup>0000</sup>	N
3	1702332105	BACA MOSCOSO JAIME GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10 <sup>0000</sup>	N
4	1720020690	BACA PROAÑO JULIETA VICTORIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 248 <sup>0000</sup>	N
5	1720020682	BACA PROAÑO PEDRO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 248 <sup>0000</sup>	N
6	1704191756	BACA SAMANIEGO MARTHA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 30 <sup>0000</sup>	N
7	1790000945001	CASA BACA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 244 <sup>0000</sup>	N
8	1704215274	CHIRIBOGA CATTANI IGNACIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 26 <sup>0000</sup>	N
9	1707448641	FERNANDEZ DE CORDOVA PESANTES DIEGO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 <sup>0000</sup>	N
10	1791388348001	INVERSIONES DE LA CAPITAL S. C.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 146 <sup>0000</sup>	N
11	1700656679	LEDESMA ANDRADE CECILIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 156 <sup>0000</sup>	N
12	1707778245	MERINO MONJE JUAN FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 348 <sup>0000</sup>	N
13	1702094804	PROAÑO DOLLERA JORGE ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 116 <sup>0000</sup>	N
14	1705564696	VIVANCO FREILE SANTIAGO OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264 <sup>0000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

1.992,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías; se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se servirá razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 17/10/2016 08:58:10



## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

91702

No. de RUC de la Compañía:

1791880579001

Nombre de la Compañía:

MIDCANS CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000977215

17/10/2016 08:39:50



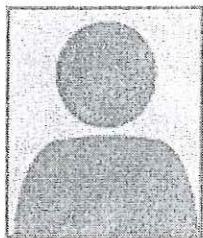
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702094804

Nombres del ciudadano: PROAÑO DOLLERA JORGE ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANA GABRIELA CORNEJO

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: PROAÑO CARLOS

Nombres de la madre: DOLLERA MARIA JULIA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.25 11:33:25 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

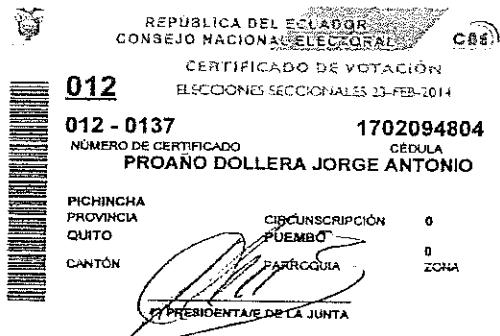
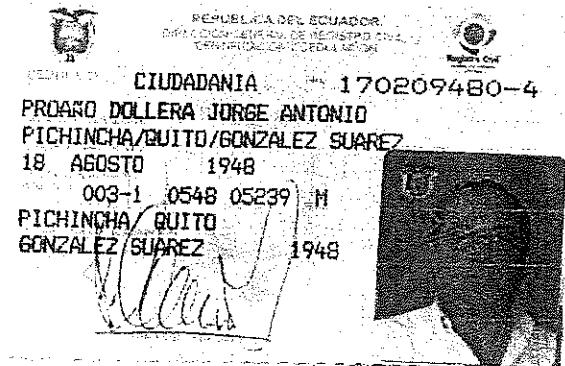
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-e45c230dbdc24c3



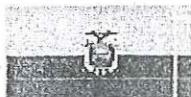
La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



DOY FE: Que este  
Documento en ..... hojas  
Es igual a su original

Quito, 25 OCT 2016

ABG. Marcos Caamaño Guerrero  
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1702565555

Nombres del ciudadano: CORNEJO MOSCOSO ANA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PROAÑO JORGE

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CORNEJO EFRAIN

Nombres de la madre: MOSCOSO ANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.25 11:46:57 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

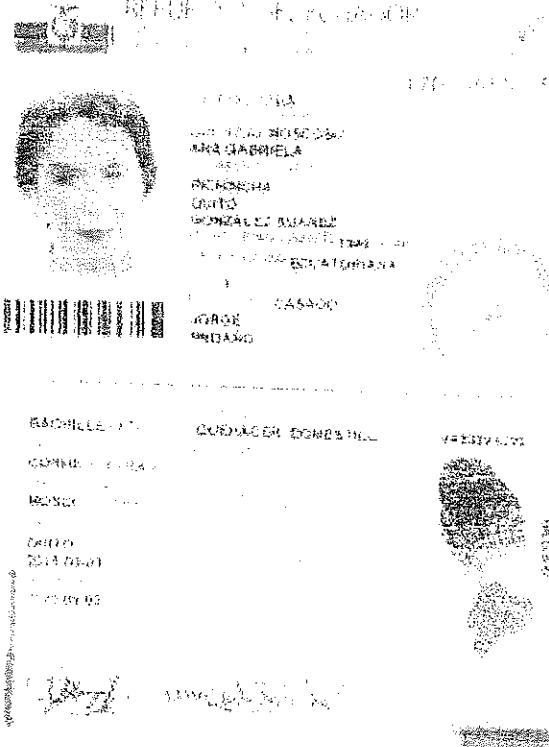
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-07d72d63dbe24e5



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



RESIDENCIA: QUITO, PICHINCHA, ECUADOR

CODIGO POSTAL: 1702565555

TELEFONO: 099 200 0000

FECHA DE VOTACION: 2014-02-23

HORA: 09:00



DOY FE: Que este  
Documento en ..... hojas  
Es igual a su original

Quito, 25 OCT 2016

ABG. Marcos Caamano Guerrero  
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cédulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1704031820



Nombres del ciudadano: BACA MOSCOSO ALICIA OLGA EULALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1929

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: COBOS PUENTE CLAUDIO FABIAN

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BACA JUAN FRANCISCO

Nombres de la madre: MOSCOSO HERLINDA

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 25 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GUERRERO MARCOS CAAMAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 45 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fúrtes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.25 11:34:01 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-ff17116c63b54e5



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE  
CIUDADANÍA  
Nº 170463182-0  
APELLICOS Y NOMBRES  
BACA MOSCOSO  
ALICIA OLGA EULALIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1929-11-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Viuda  
CLAUDIO FABIAN  
COBOS PUENTE



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
QUEHACER DOMÉSTICOS  
V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BACA JUAN FRANCISCO



APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MOSCOSO HERLINDA



LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN



QUITO  
2011-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-07-14

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CERTIFICADO

Olga Baca de Bobadilla

DOY FE: Que este  
Documento en ..... hojas  
Es igual a su original

Quito,

25 OCT 2016

ABG Marcos Caamaño Guerrero  
Notario Cuadragésimo Quinto del Cantón Quito

ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO  
NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO  
CANTON QUITO

Se otorgó ante mí la presente ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. Que otorgan: **JORGE ANTONIO PROAÑO DOLLERA Y ANA GABRIELA CORNEJO MOSCOSO** a favor de: **ALICIA OLGA EULALIA BACA MOSCOSO**. En fin de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano hoy día veinte y cinco de Octubre del Dos Mil Dieciséis.

EL NOTARIO



A large, handwritten signature in blue ink, appearing to read "Marcos Ivan Caamaño", is written over a thick blue horizontal line. This line is intersected by several thin blue lines forming a grid-like pattern.



ABG. MARCOS IVAN CAAMAÑO GUERRERO

NOTARIO CUADRAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-003-000019459



20161701003O03816

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003O03816

MATRIZ

FECHA:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (15:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA MIDCANS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	843

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA ARMIJOS ZAHIRA YULIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103970750
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701045P05960

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA  
EN  
BLANCO

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante el Notario Cuadragésimo Quinto del cantón Quito, Abogado Marcos Iván Caamaño Guerrero, el veinte y cinco de octubre del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **MIDCANSAN CIA. LTDA.**, celebrada el treinta de marzo del dos mil uno, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo.- Quito, a uno de noviembre del dos mil dieciséis.

(r.h.z.)



DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO



ESPA<sup>C</sup>O.  
EN  
BLANCO



TRÁMITE NÚMERO: 72262



\* 1 8 4 2 5 9 3 K J D Y S P O \*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	52438
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1036
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA QUINTA /QUITO /25/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MIDCANS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 58 PARTICIPACIONES DE DOS DÓLARES CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 4228 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2001..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL